BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 30 DE NOVIEMBRE DE 1983 Número 273

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DECRETO 88/1983, de 22 de noviembre, por el que se suprime la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 3135

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 93/1983, de 22 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Rosario Guijarro Bernal directora regional de Consumo. 3135

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Comunidad de Regantes «La Esperanza». 3135

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Furfural Español, Sociedad Anónima. 3136

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Salvador Angosto García. 3136

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Cristóbal Soriano Amorós y otros. 3136

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Marín López. 3136

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3137

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3138

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 3138

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 3138

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 3138

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 3139
Ayuntamiento de Lorquí. 3139
Ayuntamiento de Cehegín. 3139
Ayuntamiento de Calasparra. 3139
Ayuntamiento de Abarán. 3140
Ayuntamiento de Abarán. 3140
Ayuntamiento de Abarán. 3140
Ayuntamiento de Lorca. 3140
Ayuntamiento de Aguilas. 3140

SUMARIO DEL SUPLEMENTO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Recaudación de Tributos del Estado. Zona de Totana. 1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Convenio de empresa Aceites Vegetales, S. A. 2
Convenio de empresa Española del Zinc, S. A. 3
Convenio de Empresa de la Industria Pimentonera. 15
Convenio de sector Aguas Potables. 18
Convenio de la Industria de Panadería. 25
Resolución complementaria del convenio Mayoristas de Alimentación. 29
Convenio del sector de Vidrio Plano y su comercio. 30
Convenio del sector de Agencias Distribuidoras de Butano. 31
Convenio de empresa Colegio Oficial Farmacéuticos. 34
Convenio de empresa Ferrosán, S. A. 36
Convenio de empresa Obra Agrícola de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. 39
Convenio de empresa Francisco Sandoval Fernández. 41

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

862 DECRETO 88/1983, de 22 de noviembre, por el que se suprime la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Decreto 3/1982, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 25 la Viceconsejería como una de las unidades orgánicas existentes bajo la superior dirección del titular de la Consejería de Agricultura. En el mismo sentido se manifiesta, en su artículo 1.°, el Decreto 42/1982, de 4 de octubre, sobre organización de la Consejería de Agricultura.

La experiencia conseguida hasta la fecha hace aconsejable la supresión de dicha Viceconsejería, por estimarse suficiente la estructuración de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en Direcciones Regionales y una Secretaría General Técnica para el desarrollo de su política en el ámbito de su competencia, a cuyo efecto se hace constar que el artículo 17, apartado 1, de la Ley de 18 de octubre de 1982, de Gobierno y de la Administración Pública, no obliga de ningún modo a la existencia de las citadas Viceconsejerías.

En su virtud, a propuesta del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 22 de noviembre de 1983,

D I S P O N G O:

Artículo único.—Queda suprimida la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1983.—El presidente, **Andrés Hernández Ros.** — El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

863 DECRETO 93/1983, de 22 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Rosario Guijarro Bernal directora regional de Consumo.

A propuesta del consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de noviembre de 1983,

D I S P O N G O:

Artículo primero. — Se nombra directora regional de Consumo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales a doña María Rosario Guijarro Bernal.

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1983.—El presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El consejero, **José María Morales Meseguer.**

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

864 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Comunidad de Regantes «La Esperanza».

b) Domicilio:
Villanueva.

c) Lugar de la instalación:
Pago del Azud, Villanueva del Río Segura.

d) Finalidad:
Elevación agua del río

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en LAMT Villanueva-Solvente, 20 KV, finaliza en CT La Esperanza, longitud de 258 metros, tensión 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Cadenas 1.503. Esperanza y apoyos metálicos presilla.

El centro de transformación es interior, relación de transformación 20 KV, 398-220 V, potencia de 200 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.739.669 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.119.

i) Técnico autor del proyecto:
Don José Patricio Saura Mira y don Carlos Molina Coma.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de octubre de 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

865 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Furfural Español, S. A.
b) Domicilio:
Mayor, 150, Alcantarilla, Murcia.
c) Lugar de la instalación:
Ctra. Cieza-Alcantarilla, Murcia.
d) Finalidad:
Suministro a nueva industria.
e) Características:
El centro de transformación es tipo UNESA, relación de transformación 20.000/398-230 V., potencia de 400 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
2.360.343 pesetas.
h) Expediente número:
A.T. 12.148.
i) Técnico autor del proyecto:
D. Andrés Soto Castell.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de noviembre de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

866 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Salvador Angosto García.
b) Domicilio:
Río Guadiana, 2. Los Dolores, Cartagena.
c) Lugar de la instalación:
Finca Los Murcianos. Los Molinos Marfagones.
d) Finalidad:
Suministro a industria de confección textil.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en LAMT «ST San Antón-La Aljorra», finaliza en CT peticionario, longitud de 577 metros, tensión 11/20 KV, conductores Lac-28/2 (Al-Ac), aisladores Esperanza 1.503 y Arvi-32, y apoyos metálicos de presilla.

El centro de transformación es interior, relación de transformación 11.000-20.000/398 ± 5%, potencia de 50 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
1.733.438 pesetas.
h) Expediente núm. AT 12.146.
i) Técnico autor del proyecto:
Don José P. Pedreño Belmonte.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de noviembre de 1983. — El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

867 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Cristóbal Soriano Amorós y otros.
b) Domicilio:
Paraje Decarada, Yecla.
c) Lugar de la instalación:
Paraje Decarada, Yecla.
d) Finalidad:
Electrificación rural.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y termina en el CT proyectado, tiene una longitud de 530 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-Ac Lac-28/2, aisladores Esperanza 3 E(1.503), Arvi-32, apoyos metálicos.

El CT será de tipo interior, 20 KV ± 5%/398-230 V, con una potencia de 100 KVA y red de distribución en BT.

f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
3.398.455 pesetas.
h) Expediente núm. AT 12.123.
i) Técnico autor del proyecto:
Marcelo López Vizcaino.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de octubre de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

868 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
José Marín López.
b) Domicilio:
Cartagena-Caravaca.
c) Lugar de la instalación:
El Roble-Caravaca.
d) Finalidad:
Alimentación a CT.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 16 de derivación de H.E. a CTI Portichuelo, tiene una longitud de 244 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, apoyos suspendidos 1.503 Esperanza 16 P-1.100.

f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
341.100 pesetas.
h) Expediente núm. AT 12.121.
i) Técnico autor del proyecto:
José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de octubre de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Producción.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6224

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.655 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre de Bankunión, contra Alfonso Saura Meseguer, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

URBANAS:

—Para el piso sito en la planta sexta, sin contar la de bajos comerciales, de la finca urbana marcada con el número 6 de la calle Lepanto, de esta capital, con una superficie de 96,61 m², registrada en el tomo 1.929, libro 24/6.ª, folio 11, finca 1.841, inscripción 3.ª. Valorado en 3.072.000 pesetas.

—Para el piso núm. 9, sito en la planta quinta, sin contar la de tierra, de la finca urbana marcada con el número 6 de la calle Lepanto, de esta capital, con una superficie de 96,61 m², registrada en el tomo 1.897, libro 20/6.ª, folio 179, finca 1.576, inscripción 2.ª. Valorado en 3.072.000 pesetas.

—Para el piso sito en la planta octava alzada sobre el entresuelo del edificio de que forma parte, marcado con la letra B, situado en Avda. Alfonso X el Sabio, de esta capital, con una superficie de 239,52 m², registrado en el tomo 345, libro 63/2.ª, folio 170, finca 5.844, inscripción 2.ª, compra. Valorado en 8.365.000 pesetas.

—Para el piso sito en la octava planta alzada sobre el entresuelo, marcado con la letra A, corrspondiente a la finca urbana emplazada en Avda. Alfonso X el Sabio número 5, de esta capital, con una superficie de 124,15 m², y registrado en el tomo 2.345, libro 63/2.ª, folio 168, finca 5.482, inscripción 2.ª, compra. Valorado en 4.340.000 pesetas.

Valor fincas urbanas: pesetas 18.849.000.

RUSTICAS:

—157 Ha., 18 a. y 12 ca. de monte bajo, de esparto y cerrillo, en término de Jumilla, partido del Morrón, inscrita en el tomo 1.105, libro 483, folio 119, finca 1.790, inscripción 16. Valoradas en 4.713.000 pesetas.

—12 Ha., 50 a. y 66 ca. de tierra de secano con viña, en término de Jumilla, partido de Portichuela, sito en Barranco de Martínez, inscrita en el tomo 393, libro 174, folio 181, finca 12.740, inscripción 7.ª. Valoradas en 2.160.000 pesetas.

—16 Ha., 10 a. y 22 ca. de tierra de secano con olivos y viña, en término de Jumilla, partido del Portichuelo, sitio del Barranco de Martínez, inscrita en el tomo 1.067, folio 285, libro 467, finca 19.197, inscripción 9.ª. Valoradas en 2.880.000 pesetas.

—50 a. y 31 ca. de tierra de secano blanca, en término de Jumilla, partido del Morrón, inscrita en el tomo 1.027, libro 453, folio 90, finca 3.864, inscripción 7.ª. Valoradas en 50.000 pesetas.

—64 a. y 72 ca. de tierra blanca de secano, en término de Jumilla, partido del Morrón, inscrita en el tomo 1.027, libro 453, folio 88, finca 3.863, inscripción 7.ª. Valoradas en 65.000 pesetas.

—44 a. y 68 ca. de tierra de secano, en término de Jumilla, partido del Morrón, sitio de la Umbría del Cabezo, inscrita en el tomo 490, libro 215, folio 67, finca 15.850, inscripción 9.ª. Valoradas en 44.000 pesetas.

—Una Ha., 4 a. y 81 ca. de tierra de secano, en término de Jumilla, partido de la Jimena, inscrita en el tomo 588, libro 259, folio 151, finca 18.897, inscripción 9.ª. Valoradas en 100.000 pesetas.

—Una Ha., 4 a. y 81 ca. de tierra de secano en término de Jumilla, partido de la Jimena, inscrita en el tomo 556, libro 245, folio 201, finca 17.938, inscripción 12. Valoradas en 100.000 pesetas.

—96 a. y 33 ca. de tierra de secano con olivos, en término de Jumilla, partido de la Rambla de Simón, inscrita en el tomo 507, libro 222, folio 122, finca 14.271, inscripción 17. Valoradas en 110.000 pesetas.

—89 a. y 44 ca. de tierra de secano con viña, en término de Jumilla, partido de Ardal, inscrita en el tomo 1.088, libro 475, folio 195, finca 28.613, inscripción 11. Valoradas en 160.000 pesetas.

—2 Ha., 9 a. y 62 ca. de monte en término de Jumilla, partido del Portichuelo, inscrita en el tomo 393, libro 174, folio 121, finca 12.741, inscripción 7.ª. Valoradas en 42.000 pesetas.

—39 Ha., 45 a. y 91 ca. de tierra de secano con alguna viña y olivos, en término de Jumilla,

partido del Morrón, inscrita en el tomo 1.123, libro 491, folio 91, finca 3.867, inscripción 6.ª. Valoradas en 4.080.000 pesetas.

Valor fincas rústicas: pesetas 14.504.000.

RESUMEN:

Valor fincas urbanas: 18.849.000 pesetas.

Valor fincas rústicas: 14.504.000 pesetas.

Importe total de fincas: 33.353.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1983.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 5988

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 402 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, a instancia de don Gerardo Orenes, S. A., contra don Mariano Ferré González y esposa, si fuere casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en Ctra. de Churra, Carril Torre Mesa, 197, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de enero de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por ciento de tasación por ser segunda subasta.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo, clase turismo, marca Seat, modelo 124 Especial, 1.430, con matrícula MU-0134-J. Valorado en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

---

* Número 6369

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Se cita al representante legal de «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima», arrendataria del local de negocio sito en el piso bajo de la casa número 116 de la calle Mayor, de Espinardo, demandada por don Antonio Silvestre Meseguer, en juicio de desahucio fundado en la falta de pago número 185 de 1983, para que el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, acompañado por letrado en ejercicio, y asista a la celebración del juicio correspondiente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el desahucio solicitado y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región» y sirva de citación en forma a dicha demandada, expido la presente que sello y firmo en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Luis Muñoz.

* Número 6583

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos, en el expediente de suspensión de pagos número 381/82, seguido a instancia de don Cayetano Martínez Heredia, representado por el procurador don Eladio Sánchez-Montoro, se hace público que con fecha 23 de noviembre de 1983 se ha dictado auto en el referido expediente, aprobando el convenio presentado por el suspenso, de pagar a sus acreedores en el plazo de tres años y con las demás condiciones que constan en el referido convenio, haciéndose saber a los acreedores el derecho de personarse en el Juzgado y obtener copia literal del mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 23 de noviembre de 1983.—El secretario, J. Larrosa.

Número 6028

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 925/83, seguido sobre estafa, por la presente se cita a Ascensión Castillo Velasco, nacida el día 2 de octubre de 1949, en La Alberca (Murcia), hija de José y María, y con domicilio en Portugalete (Vizcaya), calle Danox-Bat número 2, casada, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 14 de diciembre y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en su contra sobre estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 2 de noviembre de 1983.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6065

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que aprobado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 29 de diciembre de 1980, la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre solares y superadas las dificultades de confección del Registro de Solares que determinó la anulación del confeccicnado, motivada por las notables diferencias entre el Plan de Ordenación Urbana 1975 y el nuevo Plan que venía tramitándose y en la actualidad de inminente aprobación definitiva, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1983, acordó su confección, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada ordenanza fiscal, los propietarios, usufructuarios y demás titulares de derechos reales sobre terrenos sujetos a este impuesto, deberán presentar en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto, una declaración con arreglo al modelo oficial que al efecto se facilitará en las citadas oficinas, para el alta en el Registro Municipal de Solares y terrenos sujetos a este impuesto.

Esta exacción afecta a los terrenos que tengan la calificación de solares con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuando no estén edificados o sólo existan en ellos construcciones insuficientes, provisionales, paralizadas, ruinosas o derruidas, así como a los terrenos que estén calificados como urbanos o urbanizables programados o vayan adquiriendo esta última condición, aun cuando estén edificados y siempre que no tengan la condición de solar.

Finalmente se recuerda que cuando los sujetos pasivos no presenten las declaraciones o éstas fuesen defectuosas, el Ayuntamiento procederá de oficio a su confección o rectificación, sin perjuicio de las sanciones que se deriven de la omisión o de su defectuoso cumplimiento.

Caravaca de la Cruz, 4 de noviembre de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 6300

LORQUI

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión del día 15 de noviembre de 1983, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: pesetas 1.797.796.

Finalidad: Construcción de Centro Cultural (2.ª fase).

Plazo de amortización: 5 años.
Tipo de interés: 16 por ciento anual.

Anualidad de amortización: 529.140 pesetas, mediante cuotas trimestrales.

El acuerdo adoptado con el «quórum» que fija el artículo 3.º, 2 f), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lorquí a 16 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5926

CEHEGIN

EDICTO

Don José Rodríguez Fernández, en representación de Construcciones Rodríguez y Cía., S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de trituración en Ctra. de Murcia, 128.

Nota.—Se vuelve a hacer nueva información pública por haber hecho la empresa nuevos proyectos para la instalación de dicha actividad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

En Cehegín, 27 de octubre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 6066

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de todos los terrenos comprendidos dentro del Plan Parcial Industrial, Polígono Industrial Oeste, de Calasparra.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52, de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Calasparra, 3 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6095

ABARAN

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1982, se hace pública que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Abarán a 7 de noviembre de 1983.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.

---

* Número 6096

ABARAN

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto de Inversiones de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Abarán a 7 de noviembre de 1983.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.

* Número 5688

LORCA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de septiembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado «Conjunto Residencial Mundo Nuevo», en Jerónimo Santa Fe, promovido por don Vicente Ruiz Paredes y redactado por el arquitecto don José Luis Fernández Romero.

2.º Comunicar este acuerdo a la Comisión de Urbanismo de Murcia, en el plazo de diez días desde su aprobación, como establece el art. 140-5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978.

3.º Comunicar al equipo redactor de la revisión-adaptación del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Lorca la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle para que sea recogido en el nuevo Plan General.

4.º Publicar estos acuerdos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.º Ofrecer los recursos pertinentes.

6.º Facultar al señor alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140,6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio el «Boletín Oficial de la Región», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete.

Lorca, 11 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 6097

ABARAN

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Abarán a 7 de noviembre de 1983.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.

---

* Número 6451

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el expediente número 5 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 18 de noviembre de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA